

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Puente Alto,

08 JUN 2015

EX. N° **953** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.499 y la Ordenanza Municipal N° 19 de fecha 11 de junio de 2011 modificada Concejo Municipal con fecha 7 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de los propietarios de viviendas ubicadas en el pasaje Don José Miguel uno sur lado oriente, del conjunto habitacional don José Miguel de esta comuna, en orden a instalar un acceso controlado en pasaje don José Miguel uno sur lado oriente, esquina de calle don José Miguel según consta del ingreso en Oficina de Partes N° 1181645.
- 2) Las disposiciones de la Ley N° 20.499 que autorizan en su artículo único por un plazo de 5 años el cierre o medidas de control de acceso a calles o pasajes o a conjuntos habitacionales urbanos con una misma vía de acceso y salida y, las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 19 de fecha 11 de junio de 2011.
- 3) Que el informe del Departamento de Tránsito y Transporte Público señala que el portón se encuentra ubicado correctamente, por lo que se sugiere autorizar el cierre solicitado.
- 4) Que el Departamento de Urbanismo de la Dirección de Obras Municipales informa que cumple con la Ordenanza N° 19 en lo que respecta al Título II art. 5 N° 2 y art. 7 letras a, b y c.
- 5) Que el informe de la Dirección de Seguridad Humana certifica haber visitado personalmente y el pasaje cumple con la normativa para el cierre.
- 6) Que el informe de Carabineros de la 20° Comisaría de Puente Alto, señala que es factible lo solicitado por los vecinos del pasaje Don José Miguel, ya que el cierre no afecta a terceros y no provoca una alteración en el normal desplazamiento y vehículos.
- 7) Que el informe del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto señala que el cierre cumple con las dimensiones establecidas para ingreso de material mayor, no siendo el cierre perjudicial para el libre tránsito en caso de emergencia y que en el sector del cierre no existen grifos que pudieren ser obstruidos.

8) Que los solicitantes recurrieron a autorizar sus firmas ante la Notario doña María Cecilia Ramírez, suplente del Notario Eugenio Camus Mesa, quien señala que firmaron el total de los comparecientes, adjuntándose un listado y un plano del pasaje con sus respectivos números de casa, por lo que se cumpliría el 100% de acuerdo de los vecinos.

9) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 20.499, que modificó el artículo 5° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la presente solicitud ha sido aprobada por el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 27 de febrero de 2015.

10) Que la Alcaldía otorga visto bueno para proceder.

DECRETO

AUTORIZASE la instalación de un acceso controlado en el pasaje Don José Miguel uno sur lado oriente, del conjunto habitacional don José Miguel de esta comuna.

Las referidas instalaciones deberán disponer de ingreso independiente para peatones y vehículos a fin garantizar la circulación de los residentes, de los vehículos de emergencias y de servicios y deberán mantenerse en buen estado de conservación.

El acceso controlado deberá permanecer abierto al flujo peatonal y vehicular entre las 7 y las 22 horas, debiendo además, tomarse por parte de los vecinos los resguardos necesarios para que en casos de emergencia, Carabineros, Bomberos o Ambulancias puedan acceder fácilmente.

La instalación del acceso controlado en el pasaje Don José Miguel uno sur lado oriente, así como los dispositivos de comunicación, seguridad, aseo y mantención de toda área verde al interior del recinto serán de cargo de los solicitantes quienes deberán de dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza Municipal N° 19. Asimismo, las áreas verdes que pudieren verse afectadas por el cierre, seguirán manteniendo su calidad de bien nacional de uso público.

Notifíquese personalmente la presente resolución a los vecinos solicitantes

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

SEM/DICON/DAI/DI/DECO/ mcs